



SESION ORDINARIA N°07.

En la Parroquia Amazonas, Cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago; a los 17 días del mes de marzo del dos mil veinte y cinco, en la sala de sesiones del Gobierno parroquial de Amazonas, se reúnen los vocales principales de esta Institución; y la señora secretaria Tesorera de esta institución para lo cual se considera el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA.

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión ordinaria por parte del señor presidente.
3. Lectura del acta anterior.
4. Lectura de oficios enviados y recibidos.
5. Informe y planificación de comisiones.
6. Informe y planificación de trabajos.
7. Aprobación el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Amazonas 2023-2027.
8. Planificación para la próxima sesión ordinaria.
9. clausura.

DESARROLLO

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- La secretaria procede a constatar el quórum reglamentario y asisten los siguientes señores:

Señor Manuel Wilfrido Pillacela PRESIDENTE.

Señora Rosa Elvira Chimbo VICEPRESIDENTA.

Señor Ángel Pillacela PRIMER VOCAL

Señor Pedro Carchipulla SEGUNDO VOCAL

Señora María Zhumilima TERSER VOCAL

Señora Alexandra Isabel Ortega SECRETARIA TESORERA

Al haber constatado el quórum reglamentario, se tiene la presencia de todos los señores vocales por lo tanto el señor presidente da paso al siguiente punto.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE. – El señor presidente con un cordial saludo a los señores vocales, manifiesta que en la presente reunión se estará planificando actividades a desarrollar por el bienestar de la parroquia e institución, con lo mencionado da por instalado la sesión siendo las 9h:40.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al acta número 6 de fecha 10 marzo del 2025, la misma que es analizada y aprobado por los señores vocales.

4.- LECTURA DE OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS.

No existe oficios recibidos ni enviados.



5.- INFORME Y PLANIFICACIÓN DE COMISIONES.

El señor presidente informa a los señores vocales, que el día jueves 13 de abril del 2025, viajó al sector Cajas conjuntamente con el señor Ángel Píllasela Vocal de Producción, con la finalidad de participar de una socialización sobre la crianza de alevines, así mismo manifiesta que se ha gestionado truchas para ser entregado a 30 familias de la parroquia, este proyecto se estará realizando la entrega en el mes de abril.

De la misma manera el señor Ángel Píllasela manifiesta que participo de esta socialización de crianza de alevines en el sector el cajas, que este proyecto es auto gestión para la población en general.

6.- INFORME Y PLANIFICACIÓN DE TRABAJOS.

En este punto el señor presidente pide a los señores vocales que se siga trabajando como se lo ha estado haciendo, cumpliendo las actividades planificadas o los trabajos que se realice por el bienestar de la parroquia e institución con normalidad, que los proyectos se baya ejecutando de acuerdo a sus comisiones de cada uno.

7.- APROBACIÓN EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA AMAZONAS 2023-2027.

Que, el literal b) del art. 67 del COOTAD establece como atribución de la Junta Parroquial Rural "Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución".

Que, el art. 300 del COOTAD norma "Los concejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarían en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los concejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley".

Que, el art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, determina el contenido de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, contendrían al menos, los siguientes componentes: a. diagnóstico; b. propuesta; c. modelo de gestión. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerando la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el plan Nacional de Desarrollo Vigente".

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que "los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada Gobierno Autónomo Descentralizado".

Que, el art. 10 del Reglamento del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece. "una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los concejos sectoriales y los concejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá



ama_29_zonas@hotmail.com



Gad Parroquial Amazonas



Avenida Mario Moreno
y 29 de Noviembre



593 0982510610



(07) 3049931



www.gadamazona.net



la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso".

Que con fecha 21 de enero del 2025, el consultor entrega el producto final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Amazonas 2023 – 2027.

Que con fecha 20 de febrero del 2025, la administradora aprueba el documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Amazonas 2023 – 2027, y emite el INFORME TÉCNICO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA SOLICITAR NUEVA APROBACION DEL CONSEJO DE PLANIFICACION Y DEL GOBIERNO PARROQUIAL.

Que con fecha 24 de febrero el consejo de planificación de la parroquia Amazonas emite el informe favorable del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo de planificación de la parroquia, según la RESOLUCION N°.GADPRA-CP-001- 2025 de fecha 24 de febrero del 2025, quien emite un informe favorable para la respectiva Aprobación del Plan de Desarrollo por parte de los miembros del consejo de planificación parroquial.

Que, mediante convocatoria a la sesión ordinaria No 7 de fecha 17 de marzo del 2025, se reunió para el segundo debate el Gad Parroquial en pleno, con la presencia de los cuatro vocales y el señor presidente, por lo cual, **RESUELVE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMAZONAS 2023-2027** por cuanto se ha cumplido observando todos los procedimientos correspondientes.

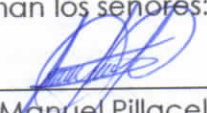
8.-PLANIFICACION DE LA PROXIMA SECCION.

Por decisión del pleno la próxima sesión ordinaria se estará realizando el lunes 31 de marzo del 2025, para lo cual se recalca que no será necesario las convocatorias de conocimiento para la próxima sesión.

9.- CLAUSURA.

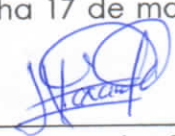
El señor presidente con un agradecimiento a los señores vocales, por la presencia de cada uno en esta sesión, con estas palabras da por clausurado siendo exactamente a las 16:H30.

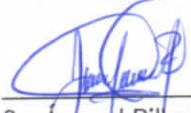
Para fines legales de lo estipulado en el acta N°7 con fecha 17 de marzo del 2025, firman los señores:

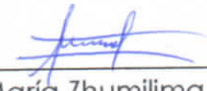

Sr. Manuel Pillacela.
PRESIDENTE DEL GAD DE A.


Sra. Rosa Chimbo.
VICEPRESIDENTE DEL GAD DE A.


Sr. Pedro Carchipulla
SEGUNDO VOCAL DEL GADPR A.


Sra. Alexandra Ortega
SECRETARIA DEL GADPR A.


Sr. Angel Pillacela
PRIMER VOCAL DEL GADPR A.


Sra. María Zhumilima
TERSER VOCAL DEL GADPR A.